



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 020/2024

AUTORIZACION DE COMPRA DE CAMION Y TRACTOR PARA EL MUNICIPIO

FUNDAMENTOS

Que se trae a consideración del Honorable Concejo Deliberante local, la solicitud de compra de un camión y un tractor, que fuera realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal.

Que previo a analizar la procedencia del pedido es importante vislumbrar en líneas generales el sistema legal de nuestra localidad, así como el pedido concreto realizado.

Que mediante ordenanza Municipal 27/2020 por la que se instauró el nuevo régimen de contrataciones para la Municipalidad de Italó, se regula la forma en que esta debe proceder a adquirir o enajenar bienes del patrimonio municipal.

Que existen diversas maneras de contratar, destacándose el sistema de Contratación Directa. Este sistema prevé que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M. en lo sucesivo) pueda contratar sin límite de monto (Art. 9) o con determinados límites (Art. 10).

Que el Art. 9 expresamente dispone que *"El Departamento Ejecutivo Municipal podrá contratar en forma directa y sin límite de monto... en los siguientes casos: ... Inc. 6: Para la compra de **tractores**, **casis**, **camiones**, **colectivos**, **compactadores**, **motobarredoras**, **palas mecánicas**, **hifroelevadoras**..."*.

Que como consecuencia de lo expresado, la normativa local tiene prevista la posibilidad de contratar la adquisición de los rodados mencionados mediante el sistema de contratación directa, circunstancia que habilita avanzar en dicho sentido.

Que en cuanto a lo concreto, se propone adquirir para el parque automotor de la Municipalidad de Italó, un camión Marca Iveco, Modelo 17.210 (MWM) por un monto de treinta y cinco millones de pesos (\$ 35.000.000,00) así como un tractor Hanomag, Modelo Stark por un precio de veintisiete millones doscientos noventa y tres mil quinientos (\$ 27.293.500,00), conforme información y presupuestos que fuera brindada y exhibida previamente por el D.E.M. a este cuerpo.

Que atento las facultades de las que goza este cuerpo, conforme la normativa local mencionada y provincial vigente (Ley Orgánica Municipal 8102, Art. 30, Inc. 19 y 30) es atribución de este cuerpo autorizar al D.E.M. a contratar de manera directa para las compras solicitadas.



MUNICIPALIDAD DE ITALÓ

Independencia 269

Teléfonos: 03387-498014/13 Fax: 03387-498014

Email: municipio@italonet.com.ar



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ITALO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a adquirir de manera directa los siguientes bienes que se describen a continuación:

- Camión Marca Iveco (Fiat), Modelo 17.210 por la suma de treinta y cinco millones (\$ 35.000.000,00)
- Tractor Marca Hanomag, Modelo Stark 500/4, por la suma de pesos veintisiete millones doscientos noventa y tres mil quinientos (\$ 27.393.500,00).

ARTICULO SEGUNDO. DE FORMA. - COMUNIQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

MARCELA LEONOR MARINI
SECRETARIA H.C.D.

Dada en sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante el día...

AUDIO ADRIAN DELGADO
PRESIDENTE H.C.D.

MUNICIPALIDAD DE ITALO

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Soledad Rodriguez
DNI 29.424.911

ORDENANZA promulgada expresamente por **DECRETO N°..063./2024** del día..02../09../2024



Gustavo Ariel Vidoret
Intendente Municipal Italo
DNI: 23.107.523